

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00106-00

En atención a que la abogada VALERIA ANDREA GAMARRA PENAGOS, apoderada judicial de la parte demandada MP Y F CONSTRUCCIONES S.A.S., oportunamente allegó poder que le fuera otorgado por el señor MARIO PIRATOVA QUEVEDO, - representante legal-, se tendrá en cuenta para efectos procesales los escritos presentados el 9 de marzo de 2021, a través de los cuales se contestó la demanda y se hicieron solicitudes probatorias.

En consecuencia, se tendrá por notificado al señor la parte demandada MP Y F CONSTRUCCIONES S.A.S. por conducta concluyente conforme al inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, esto es en la fecha en que se notifique por estado la presente providencia (estado No. 75 de 3 de agosto de 2021), pues en esta se reconocerá personería a la abogada GAMARRA PENAGOS.

De otro lado, atendiendo que el señor NESTOR RAUL RINCON RODRIGUEZ concedió poder a la abogada SILVIA CONSUELO PARDO ROA, por encontrarlo procedente conforme a los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en este asunto a la abogada VALERIA ANDREA GAMARRA PENAGOS en calidad de apoderada judicial del señor MARIO PIRATOVA QUEVEDO en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente al señor MARIO PIRATOVA QUEVEDO como representante de MP Y F CONSTRUCCIONES S.A.S. de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso en la fecha de notificación de la presente providencia, (Estado No. 75 de 3 de agosto de 2021).

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **75** hoy **3 de agosto de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTÍNEZ
SECRETARIO